

TEMUCO, 17 de abril de 2025

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 0902649

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6º letra B) N ° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6º letra B) N ° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1º.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 0902649, presentada por el contribuyente **PATRICK RIQUELME FUENTEALBA.**, RUT: , de fecha 31/03/2025, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s), Formulario 21, folios N° 8123153236, 8131985176, 8129180426 y 8131984186.

2º.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

% del interés penal 90% de Multas asociadas al impuesto % de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE

RODRIGO ROBERTO SALAS SEPULVEDA

Firmado digitalmente por
RODRIGO ROBERTO SALAS SEPULVEDA
Fecha: 2025.04.17 11:34:56 -04'00'

RODRIGO SALAS SEPULVEDA

DIRECTOR REGIONAL(S)

Nombre/ Firma/ Timbre

Notificación vía correo electrónico: E-mail contribuyente: _____				
Notificación _____	Res. Ex. N° 0902649 de fecha 17 de abril de 2025, que incluye entrega de giros			

Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe